JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-00685**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA 01 OCT. 2020

De acuerdo con el memorial del folio 30 y anexos, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., **acéptase** la renuncia del poder que presentó la abogada ANGELICA YURANY CORREA CARDONA como apoderada de la parte demandante.

De otra parte, previo a resolver lo que corresponda se requiere a la demandante para que proceda a la notificación del mandamiento de pago de la demandada en la dirección que informó a folio 25, en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 02 OCT. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr